

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17478 ZARAGOZA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 336/2009-F, por auto de 6 de mayo de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Euroalagon Servicios, S.L., C.I.F. B-50658400 con domicilio en Alagón (Zaragoza), calle Juan XXIII, número 9-11, centro de principales intereses lo tiene en Alagón (Zaragoza).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio Procurador y de asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sexto.- Ha sido nombrado administrador concursal don Miguel Vilella Barrachina.

Zaragoza, 6 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090039812-1